

EXENTO N° **1088** / Puente Alto, | **5 AGO 2013**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través del decreto exento N° 843 de fecha 24.06.2013, se autoriza el llamado a licitación pública para licitar la presente obra a través del portal www.mercadopublico.cl, ID: 2423-35-LP13.
2. Que con fecha 17.07.2013, se procede a la apertura de las ofertas de la presente licitación.
3. Que el portal Mercado Público, realiza la deserción de la licitación pública denominada "Desarrollo, Diseño Arquitectónico y Construcción Telecentro y Bibliotecario en Santa Faustina", por no haber ofertas.

DECRETO:

DECLARESE DESIERTA, la licitación pública "Desarrollo, Diseño Arquitectónico y Construcción Telecentro y Bibliotecario en Santa Faustina", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-35-LP13.



DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.